

SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE

RADICADO: 680014003-023-2017-00052-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente informándole que a la fecha no se cumplido el requerimiento de providencia fechada 21 de septiembre de 2020. Para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se **EXHORTA** a la parte interesada para que cumpla con la carga procesal impuesta en la providencia fechada 21 de septiembre de 2020, informando al Despacho y a todos los demás sujetos procesales, la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones y notificaciones, así como los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite. Se advierte a los interesados que cuentan con 30 días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia para comunicar el acatamiento de lo antes expuesto, so pena de aplicar el artículo 317 # 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 090, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 22 de septiembre de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

Secretaria

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 023

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ca518ed7cb96a57cc0d4845375bec12cbee41aac718c3fcb04f07996e761d2**

Documento generado en 21/09/2021 04:28:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>